Resolución D.G.O.C. N° 494

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 13/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO – PLURIANUAL" ID 264.233

Asunción, 11 de Diciembre de 2013

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la Marca NIPRO – Plurianual" ID 264.233.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2013 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca Nipro – Plurianual" ID 264.233, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que en el llamado a Licitación, ha presentado oferta la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por los Sres. Cirilo Sandro Fariña, Gustavo Mora, representando al Dpto. de Mantenimiento, Abog. Jacinto Doldán, representante de la Asesoría Jurídica y la Sra. Karina Valdovinos, representante de la S4, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 17 de Diciembre de 2013, han levado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03-"De contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta el Comité de Evaluación concluye que la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, no cumple con el Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el inc. b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ellas, o c)..."* el Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado, teniendo en cuenta que la firma NIPRO MEDICAL CORPORATACION SUCURSAL PARAGUAY NO CUMPLE con los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la misma Ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Resolución D.G.O.C. N° 495

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 13/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS DE LA MARCA NIPRO – PLURIANUAL" ID 264.233

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 13/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca Nipro – Plurianual" ID 264.233 convocado por el Hospital Nacional de Itauguá.

Artículo 2°. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá a gestionar los trámites administrativos correspondientes a la realización de una segunda convocatoria.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha 23/12/13 841
Recibido por Karina